

MIÉRCOLES, 27 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 17

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**CVE-2021-443** *Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2021, correspondiente a la Organización de Productores Artesanales de Cantabria-OPACAN (OPP-62).*

VISTO el Reglamento (UE) nº 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) nº 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

VISTO el Plan de Producción y Comercialización para el año 2021, recibido con fecha 27 de octubre de 2020, correspondiente a la Organización de Productores Artesanales de Cantabria (OPACAN).

VISTO el Informe favorable, de fecha 14 de enero de 2021, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación al citado Plan de Producción y Comercialización.

### RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de Producción y Comercialización para el año 2021, presentado por la Organización de Productores Artesanales de Cantabria-OPACAN (OPP-62), al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) nº 1379/2013.

Segundo. En el supuesto de que, durante 2021 la Organización de Productores estime necesario modificar el Plan de Producción y Comercialización, esta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante ese Órgano o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Santander, 18 de enero de 2021.  
El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería,  
Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,  
Juan Guillermo Blanco Gómez.

MIÉRCOLES, 27 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 17

**ANEXO I INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ARTESANALES DE CANTABRIA (OPP-62) PARA EL AÑO 2021.**

**1 Fomento de actividades pesqueras** (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
1.1	Planificación y gestión colectiva de las actividades de pesca de todos sus miembros.	11.155,00	0,00	11.155,00
1.2	Participación efectiva en los diferentes organismos en el ámbito de la gestión pesquera, tanto a nivel regional, nacional, europeo e internacional	10.120,00	0,00	10.120,00
1.3	Coordinación con otras organizaciones de productores pesqueros (Opescantabrico) y con OPP de otros estados miembros.	10.710,00	0,00	10.710,00
1.4	Coordinación del dialogo y cooperación con organizaciones científicas.	4.505,00	0,00	4.505,00
1.5	Recopilación de toda la información y sobre todos los productos comercializados con inclusión de información económica.	1.917,00	0,00	1.917,00
1,6	Ajuste de la producción, en función del comportamiento de los precios en el mercado y de las cuotas disponibles.	1.105,00	0,00	1.105,00
	<b>Total Fomento de actividades pesquera</b>	<b>39.512,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.512,00</b>

**2 Mejora de las condiciones de comercialización de los productos de la pesca de los miembros** (Parte A, apartado 3.1.5 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
2.1	Comercialización certificada de la producción de sus miembros.	14.403,00	26.600,00	41.003,00
	<b>Total mejora de la condiciones de comercialización</b>	<b>14.403,00</b>	<b>26.600,00</b>	<b>41.003,00</b>

MIÉRCOLES, 27 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 17

**3 Estabilización de los mercados** (Parte A, apartado 3.1.7 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
3.1	Gestión de almacenamientos	9.234,00	6.600,00	15.834,00
	<b>Total mejora de la condiciones de comercialización</b>	<b>9.234,00</b>	<b>6.600,00</b>	<b>15.834,00</b>

**4 Plan de Producción y Comercialización e Informe de aplicación del plan**

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
4.1	Elaboración del PPYC e Informe anual	739,00	6.000,00	6.739,00
	<b>Total elaboración del PPYC</b>	<b>739,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.739,00</b>

**5 Costes indirectos**

<b>Total costes indirectos</b>	<b>4.791,00</b>
--------------------------------	-----------------

	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Costes indirectos	Total
<b>Total de gastos</b>	<b>63.888,00</b>	<b>39.200,00</b>	<b>4.791,00</b>	<b>107.879,00</b>

2021/443

CVE-2021-443